

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8599 *Resolución de nombramiento de funcionarios de carrera en las categorías de Profesor de Música y Artes Escénicas y Trabajador Social, conforme a procesos de estabilización.*

En fechas 27 y 28 de septiembre de 2023, vistos los trámites y actos de los expedientes, conforme a la propuesta de nombramiento que eleva el Tribunal Calificador y el informe del Servicio de Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERO.- Nombrar a las siguientes personas funcionarias de carrera para el desempeño de las plazas de PROFESOR DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, una de ellas por el turno de discapacidad, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, grupo A, subgrupo A1; con los derechos y deberes inherentes al cargo, destinándoles a los puestos referidos a continuación:

PLAZA	PUESTO	DENOMINACION PUESTO	DESTINO RPT	ASPIRANTE PROPUESTO	DNI
2418	1.1.2418	PROFESOR DE MUSICA Y AAEE	CONSERVATORIO MUNICIPAL "ATAULFO ARGENTA"	D ^a MARÍA YOLANDA GÓMEZ MORONTA	***7940**
2429	1.1.4496	PROFESOR DE MUSICA Y AAEE	CONSERVATORIO MUNICIPAL "ATAULFO ARGENTA"	D ^a LAURA GARMENDIA CORREDERA	***4192**
2436	1.1.2436	PROFESOR DE MUSICA Y AAEE	CONSERVATORIO MUNICIPAL "ATAULFO ARGENTA"	D ^a CARMEN CUELLO GARCÍA	***4775**
2943	1.1.2943	PROFESOR DE MUSICA Y AAEE	CONSERVATORIO MUNICIPAL "ATAULFO ARGENTA"	D ^a FELICIDAD FARAG RODRÍGUEZ	***8769**

Nombrar a las siguientes personas funcionarias de carrera para el desempeño de las plazas de TRABAJADOR SOCIAL, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, grupo A, subgrupo A2; con los derechos y deberes inherentes al cargo, destinándoles a los puestos referidos a continuación:

PLAZA	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DESTINO RPT	INTERESADA	DNI
200	1.1.200	JEFE DE SECCION TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	M ^a NATIVIDAD GOMEZ SAN ROMAN	***2881**
2820	1.1.2820	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	ROSA NUÑEZ DIEZ	***3081**
2469	1.1.2469	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	M ^a DEL MAR SUAREZ RODRIGUEZ	***1375**
2471	1.1.2471	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	M ^a LUISA GUERRA ALONSO	***4748**
2818	1.1.2818	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	CRISTINA GOMEZ PEREZ	***3602**
1075	1.1.1075	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	M ^a ALTAMIRA MONEO VILORIA	***9649**
2468	1.1.2468	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	RUTH SEÑAS PINO	***8036**
2819	1.1.2819	TRABAJADOR SOCIAL	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	MARTA DE MIER REVILLA	***9951**

SEGUNDO.- Conceder a los interesados un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución para efectuar la toma de posesión del puesto de trabajo indicado, para la efectividad del desempeño del mismo.

CVE-2023-8599

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 193

Las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra las mismas podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de Reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 28 de septiembre de 2023.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio,
Daniel Portilla Fariña.

2023/8599

CVE-2023-8599